Términos de referencia

Difusión de las actividades de investigación

FINALIDAD PÚBLICA

La ley nº 28094, Ley de Organizaciones Políticas (LOP), en artículo 2 señala fines y objetivos de los partidos políticos: (i) *Formular sus idearios, planes y programas que reflejen sus propuestas para el desarrollo nacional, de acuerdo a su visión de país y (ii) Representar la voluntad de los ciudadanos y canalizar la opinión pública.*

El Partido Morado es una persona jurídica de derecho privado integrada por un conjunto de ciudadanos, cuyo fines y objetivos están establecidos en su Estatuto y en concordancia con el artículo 2 de la Ley de Organizaciones Políticas (LOP).

ANTECEDENTES

La ejecución de la presente actividad se enmarca en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento de las organizaciones políticas en el Perú, particularmente en lo referido a la difusión de sus actividades de investigación, conforme al Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP) aprobado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

La Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas (LOP), establece en su artículo 2 que los partidos políticos tienen como fines formular sus idearios, planes y programas de desarrollo nacional, así como representar la voluntad ciudadana y canalizar la opinión pública. En concordancia con esta norma, el Partido Morado, como persona jurídica de derecho privado, orienta sus actividades institucionales hacia el fortalecimiento democrático, la participación ciudadana y la generación de propuestas para el desarrollo del país.

En ese marco, el artículo 27 del RFSFP define las actividades de investigación como aquellas que permiten a las organizaciones políticas realizar acopio, análisis, diagnósticos y estudios comparados sobre problemas nacionales o regionales de carácter socioeconómico o político. Estas investigaciones deben contribuir directamente a la comprensión y solución de dichos problemas, y deben cumplir con estándares técnicos mínimos, incluyendo estructura formal (introducción, antecedentes, método y planeación), autenticidad verificable y presentación digital ante la ONPE.

Asimismo, el artículo 28 del RFSFP establece que las actividades de difusión tienen como propósito comunicar a los afiliados y a la ciudadanía en general los resultados de las investigaciones, capacitaciones y formaciones realizadas por el partido. Esta difusión debe realizarse a través de medios formales, redes sociales, mensajería instantánea y otros canales digitales o impresos, garantizando el acceso público a la información y la transparencia en el uso de los fondos partidarios.

La Resolución Jefatural N.º 000092-2025-JN/ONPE, emitida el 11 de junio de 2025[1], aprueba la transferencia financiera correspondiente a la subvención del Fondo de

[1] Resolución Jefatural n° 000092-2025-JN/ONPE. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2408770-1

Financiamiento de Partidos Políticos (FPD) para el Partido Morado, aplicable de julio a diciembre del año fiscal 2025. Esta resolución autoriza la ejecución de actividades financiadas con dichos recursos, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el reglamento vigente, incluyendo la difusión de productos de investigación como parte de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

En este contexto, la contratación de un servicio profesional especializado en difusión responde a la necesidad de garantizar que los productos de investigación desarrollados por el Partido Morado sean comunicados de manera efectiva, estratégica y conforme a la normativa vigente, fortaleciendo el vínculo entre la organización política y la ciudadanía, y asegurando el uso adecuado de los recursos públicos asignados.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Ejecutar la difusión de las actividades de investigación desarrolladas por el Partido Morado, no solo en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la ONPE, sino como una estrategia clave para fortalecer la transparencia institucional, elevar la calidad técnica del debate público y promover una participación ciudadana informada en la construcción de políticas públicas.

ALCANCES DEL SERVICIO

El proveedor del servicio difusión de las actividades de investigación diseñará un conjunto de estrategias comunicacionales y elaborará recursos para su implementación para lo cual deberá tener lo siguiente:

El planteamiento de las estrategias y/o campañas de comunicación que ayuden a fortalecer la difusión efectiva de las siguientes actividades de investigación:

1. Servicio de asesoramiento y apoyo para la actividad de investigación: alternativas de solución para el problema público acceso limitado a servicios de salud de calidad en el primer nivel de atención en el departamento de Amazonas.
2. Servicio de asesoramiento y apoyo para la activad de investigación: alternativas de solución para el problema público incidencia de acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales que operan en los ámbitos nacional y transnacional en la Provincia Constitucional del Callao.
3. Servicio de asesoramiento y apoyo para la actividad de investigación: alternativas de solución para el problema público insuficiente acceso a la energía segura, moderna y sostenible en el departamento del Cusco.
4. Servicio de asesoramiento y apoyo para la actividad de investigación: alternativas de solución para el problema público limitada seguridad hídrica para el uso multisectorial en el departamento Ica.
5. Servicio de asesoramiento y apoyo para la activad de investigación: alternativas de solución para el problema público incidencia del lavado de activos que afecta socioeconómicamente a ciudadanos y agentes económicos en el departamento de La Libertad.
6. Servicio de asesoramiento y apoyo para la activad de investigación: alternativas de solución para el problema público baja productividad y competitividad de la economía en el departamento de Loreto.

7. Servicio de asesoramiento y apoyo para la activad de investigación: alternativas de solución para el problema público disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas en el departamento de San Martín.
8. Servicio de asesoramiento y apoyo para la activad de investigación: alternativas de solución para el problema público gestión ineficiente de residuos sólidos en el departamento de Ucayali.

El proveedor del servicio debe asegurar que todos los recursos comunicacionales que se desarrollen como parte de las estrategias y/o campañas comunicacionales deben seguir la línea gráfica del Partido Morado, para obtener la validación de la Secretaría Nacional de Comunicaciones.

El proveedor del servicio debe contar con recursos tecnológicos para el adecuado desarrollo del servicio (equipos informáticos y software). De requerirse participar de reuniones presenciales en la sede de Partido Morado u otro Comité Ejecutivo Descentralizado vinculado al desarrollo de las investigaciones señaladas, el proveedor del servicio debe tener disponibilidad completa.

Para el desarrollo de la actividad de difusión se requiere que el proveedor mantenga una coordinación permanente con la Secretaría Nacional de Formación del Talento y la Secretaría Nacional de Comunicaciones para implementar las acciones y recursos comunicacionales para su difusión.

ENTREGABLES

Para alcanzar los objetivos de la investigación, el proveedor deberá desarrollar las siguientes actividades conforme a los entregables:

Actividades para el entregable 1: Plan de trabajo y metodología.

Elaborar un plan de trabajo que incluya la programación detallada de las tareas a ejecutar en el marco del servicio de difusión, así como la metodología que orientará su desarrollo. Este plan deberá presentarse en formato de cronograma tipo Gantt o en una hoja de cálculo Excel, especificando para cada actividad su descripción, fecha de inicio y término, duración estimada, dependencias previas y ruta crítica. Asimismo, deberá incorporar la estrategia de coordinación con los actores involucrados, contemplando la planificación de reuniones, desplazamientos (si fueran necesarios), visitas presenciales, talleres u otras acciones pertinentes, de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento.

Actividades para el entregable 2: Diseñar e implementar la estrategia y/o campaña comunicacional para la difusión de las investigaciones 1 al 4.

- Diseñar y poner en marcha una estrategia o campaña de comunicación dirigida tanto a los actores involucrados en las actividades de investigación como a la sociedad civil, asegurando su adecuada comprensión y participación.
- Coordinar, producir y difundir los recursos comunicacionales necesarios (como piezas gráficas, materiales audiovisuales, documentos técnicos, infografías y presentaciones), en el marco de la estrategia definida para la difusión de las

actividades de investigación, garantizando su pertinencia y accesibilidad para los públicos objetivo.

- Redactar y distribuir notas de prensa, comunicados y publicaciones que permitan mantener una comunicación fluida, clara y oportuna con los actores clave y con la ciudadanía en general entorno a la difusión de las actividades de investigación.
- Participar activamente en reuniones de coordinación con la Secretaría Nacional de Formación del Talento y la Secretaría Nacional de Comunicaciones, con el fin de dar seguimiento a las acciones comunicacionales y asegurar su alineamiento con los objetivos institucionales entorno a la difusión de las actividades de investigación.

El proveedor deberá entregar las investigaciones diagramadas, infografías y videos animados en español con intérprete de lengua de señas y traducción al quechua.

Actividades para el entregable 3: Diseñar e implementar la estrategia y/o campaña comunicacional para la difusión de las investigaciones 5 al 8.

- Diseñar y poner en marcha una estrategia o campaña de comunicación dirigida tanto a los actores involucrados en las actividades de investigación como a la sociedad civil, asegurando su adecuada comprensión y participación.
- Coordinar, producir y difundir los recursos comunicacionales necesarios (como piezas gráficas, materiales audiovisuales, documentos técnicos, infografías y presentaciones), en el marco de la estrategia definida para la difusión de las actividades de investigación, garantizando su pertinencia y accesibilidad para los públicos objetivo.
- Redactar y distribuir notas de prensa, comunicados y publicaciones que permitan mantener una comunicación fluida, clara y oportuna con los actores clave y con la ciudadanía en general entorno a la difusión de las actividades de investigación.
- Participar activamente en reuniones de coordinación con la Secretaría Nacional de Formación del Talento y la Secretaría Nacional de Comunicaciones, con el fin de dar seguimiento a las acciones comunicacionales y asegurar su alineamiento con los objetivos institucionales entorno a la difusión de las actividades de investigación.

El proveedor deberá entregar las investigaciones diagramadas, infografías y videos animados en español con intérprete de lengua de señas y traducción al quechua.

Actividades para el entregable 4: Informe final

El informe final deberá presentar de manera estructurada los principales productos generados durante la ejecución de la actividad de difusión, incluyendo las conclusiones alcanzadas, las recomendaciones formuladas y las lecciones aprendidas a lo largo del proceso.

Los entregables se deberán entregar en versión digital sea en formato PDF, Word, Excel u otros programas que facilite su lectura y uso de ser el caso. De ser necesario, el

archivo digital, deberá estar ordenado en carpetas con su nomenclatura correspondiente y enviado a los correos de:

Secretaría Nacional de Comunicaciones: alonso@alonsocorsol.com

Secretaría Nacional de Formación del Talento: talentos@partidomorado.pe

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- Experiencia general del proveedor de la actividad de difusión de investigación: experiencia no menor de tres (03) años en difusión en medios de comunicación formales, redes sociales, mensajería instantánea, y otros medios digitales o impresos. Conocimientos en gestión pública y/o experiencia en instituciones públicas.
- La totalidad de la documentación presentada deberá estar debidamente respaldada.

PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Todos los entregables o las versiones de corrección de subsanaciones, de ser el caso, deberán ser presentados por el representante legal del proveedor de servicio, mediante carta dirigido a la **Secretaría Nacional Comunicación** donde se especifique el nombre del servicio, número y nombre de entregable, número de contrato, fecha de entrega y, de ser el caso, cantidad de juegos físico y digital que adjunta.

En caso de existir observaciones al entregable final, una vez recibidos los entregables, se comunicará vía correo electrónico al proveedor del servicio dentro de un plazo máximo de 7 días calendario, posteriores a la entrega de cada entregable, con un plazo máximo de levantamiento de observaciones de 7 días calendario. Dicho plazo comenzará a partir del primer día calendario siguiente de ser notificado. El responsable del servicio de difusión deberá remitir mediante correo electrónico a la **Secretaría Nacional de Comunicación** el levantamiento de observaciones en el plazo establecido.

Todos los informes deberán ser redactados en letra Arial 11 con espaciado sencillo al interior de los párrafos (1.15 puntos). Márgenes inferior y derecho de 2.5 cm., superior de 3.5 cm, e izquierdo de 3 cm. Las citas, tablas, bibliografía de referencia y otros deberán realizarse según las normas APA.

COSTO Y FORMA DE PAGO

El servicio se desarrollará durante un periodo de hasta noventa (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El plazo de vigencia del contrato se inicia el día siguiente de la suscripción del contrato y culmina con la conformidad del último entregable y el pago.

El costo estimado total debe incluir los impuestos de ley, costos directos e indirectos. Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Entregable	Porcentaje	Plazo máximo de entrega
1	Entregable 1	30 %	Miércoles 26 de noviembre
2	Entregable 2	25 %	Miércoles 7 de enero
3	Entregable 3	25 %	Miércoles 4 de febrero
4	Entregable 4	20 %	Martes 10 de febrero

La **conformidad técnica** de los entregables será emitida por la **Secretaría Nacional de Comunicación**, previa opinión del equipo de investigadores de la Secretaría Nacional de Formación del Talento, que estará referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y la ejecución de los servicios. La **conformidad administrativa** será emitida por la **Tesorería** y estará referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos, necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

Los pagos se harán en moneda nacional (Soles S/.), por la suma correspondiente al servicio contratado, en un período no mayor a 30 días, y depositados en la cuenta bancaria del proveedor de servicio y/o a través de otras modalidades de pago, como cheque certificado o cheque de gerencia, según lo determinado en el contrato.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente actividad de difusión estará a cargo de la Secretaría Nacional de Comunicaciones, el proveedor contratado será el encargado de supervisar todas las actividades realizadas por los demás integrantes del equipo de difusión de las investigaciones y será el responsable de remitir los entregables para su posterior revisión por parte de la Secretaría Nacional de Comunicación.

CONFIDENCIALIDAD

El proveedor y todos los miembros del equipo de difusión de las investigaciones están obligados a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por los investigadores y coinvestigadores está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” sino a todos los documentos e información que, debido a la presente contratación o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el equipo de investigadores.

PENALIDADES

En caso el proveedor incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de este servicio, la entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Asimismo, en caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la entidad procederá a resolver el contrato de servicios.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proveedores de servicios presentarán una propuesta técnica y una propuesta económica **POR SEPARADO**, las cuales deberán enviarse a los correos alonso@alonsocorsol.com; talentos@partidomorado.pe hasta las 23:00 horas del lunes 17 de noviembre de 2025.

- Evaluación de las propuestas y resultados 19 de noviembre.
- Firma de contrato 20 de noviembre.

Evaluación técnica

La propuesta técnica deberá incluir: (i) perfiles y experiencia del proveedor certificada; (ii) propuesta de diseño metodológico. La evaluación de la propuesta técnica tendrá un puntaje máximo de 100 puntos y se evaluará considerando como criterio de evaluación: (i) experiencia del equipo de investigación, con un puntaje máximo de 50 puntos; y; (ii) la correspondencia o adecuación de la propuesta con respecto a los presentes Términos de Referencia, con un puntaje máximo de 50 puntos.

Evaluación presupuestal

Sólo se abrirá la propuesta económica de todos los ofertantes que hayan obtenido la calificación mínima de 75 puntos en la evaluación técnica.

El proveedor del servicio deberá presentar la propuesta económica en moneda nacional. Se presentará de manera detallada y a todo costo según cada actividad, incluyendo costos de honorarios, seguros y aquellos que se consideren pertinentes para el desarrollo del servicio. La evaluación de la propuesta económica asignará un puntaje máximo de 100 puntos a la oferta más baja, mientras que el resto de las ofertas económicas recibirán puntajes en proporción inversa.

Puntaje total

La evaluación de las propuestas será evaluada en función de la combinación de criterios técnicos y económicos. El puntaje final se obtendrá asignando un peso de 65 % al puntaje de la propuesta técnica y un peso 35 % al puntaje de la propuesta económica.